

ALERTA DATA PROTECTION

ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL AÑO 2020

Con fecha 11 de enero de 2021, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió una nota de prensa acerca de las modalidades adaptadas para supervisar y fiscalizar a las entidades gubernamentales y particulares durante el año 2020.

Al respecto, señaló que, a causa del aislamiento social, el uso de plataformas digitales se acrecentó sustancialmente, lo que conllevó a que la ANPD: (i) fiscalice a 305 entidades públicas y privadas, resultando en 277 informes de fiscalización; (ii) tramite 142 denuncias, representando un aumento del 178% en comparación al año 2019; (iii) emita más de un centenar de resoluciones dictatoriales de procedimientos sancionadores, entre primera y segunda instancia; e, (iv) imponga diversas multas, cuyo monto total ascendió a 829 UITs (S/ 3'564,700), incluso cuando múltiples entidades subsanaron conductas infractoras de manera previa a la apertura de un procedimiento administrativo sancionador.

La mencionada nota de prensa mencionó que se sancionaron empresas de distintos rubros, tales como entidades financieras, clínicas, redes sociales, entre otras, haciendo hincapié en los casos de deficiente tratamiento de datos personales, al quebrantar deberes de confidencialidad y de resguardo de los mismos y utilizarlos sin consentimiento de los titulares; sin mencionar el incumplimiento del deber de informar o el de obtener consentimiento previo. Sin embargo, el texto resalta a la vez la oportunidad que se configuró para contribuir a la promoción de la cultura de protección de datos personales, destacando el rol que cumplió la ANPD digitalizando capacitaciones y charlas informativas sobre los alcances y obligaciones de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, que llegaron a un público objetivo de más de 5000 personas. De la misma manera, se elaboró y difundió material informativo a 2600 estudiantes (entre niños y adolescentes) en provincias como Ayacucho, Arequipa, Trujillo y Pucallpa; se capacitó a más de 200 docentes; y, se atendió consultas, a través del teléfono y correo electrónico.

Finalmente, la ANPD reafirmó su compromiso para consolidar la protección de datos personales en el Perú, dejando constancia de los canales habilitados para atención ciudadana.

Haga click [aquí](#) para acceder a la nota de prensa completa.

Es importante recordar que cualquier persona que realice tratamiento de datos personales está obligada a cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación de la materia. El tratamiento de datos personales es cualquier forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales, incluyendo: recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o difusión.